



HOSPITAL  
**NUESTRA SEÑORA  
DE REGLA**

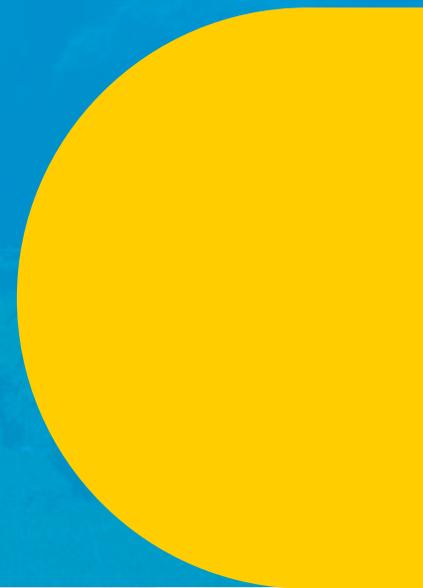
CARTA  
**COMPROMISO** AL  
**CIUDADANO**



CARTA COMPROMISO  
AL CIUDADANO



**SNS**  
SERVICIO NACIONAL  
DE SALUD



## **CUIDADO EDITORIAL**

**Elaborado por:**

Comité de Calidad Hospital

**Coordinado por:**

Departamento Calidad en la Gestión, SNS

**Corrección y Estilo:**

Dirección de Comunicaciones, SNS

**Diseño y Diagramación:**

Maga Plus Publicidad SRL

**Título original:**

Carta Compromiso al Ciudadano

**Fecha de publicación:**

Diciembre 2019

**Versión:**

Primera





# CONTENIDO

Prólogo.....	7
<b>1. Información de Carácter General y Legal .....</b>	<b>8</b>
1.1 Datos identificativo y fines de la Institución .....	8
1.2 Normativa reguladora de cada uno de los servicios que prestan .....	11
1.3 Mapa de Producción .....	11
1.4 Relación de servicios que se ofrecen .....	12
1.5 Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con los servicios .....	16
1.6 Forma de comunicación y participación ciudadana .....	17
<b>2. Compromisos de Calidad Ofrecidos .....</b>	<b>18</b>
2.1 Atributos de calidad para los servicios que se prestan .....	18
2.2 Compromisos de calidad .....	18
2.3 Formas de acceso a los servicios atendiendo la diversidad e igualdad de género .....	18
2.4 Sistemas normalizados de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales .....	19
<b>3. Quejas, Sugerencias y Medidas de Subsanación .....</b>	<b>20</b>
3.1 Formas de presentación de quejas y sugerencias .....	20
3.2 Especificación de las medidas de subsanación cuando el servicio no ha sido prestado adecuadamente .....	21W
<b>4. Información Complementaria .....</b>	<b>22</b>
4.1 Otros datos de interés sobre la Institución y sus servicios.....	22
4.2 Datos de contacto.....	25
4.3 Identificación y forma de contacto con el área de la Institución responsable de la Carta Compromiso al Ciudadano .....	25
4.4 Medios de acceso y transporte a la Institución .....	25



# PRÓLOGO

El Hospital Provincial Nuestra Señora de Regla, presenta la primera versión de su Carta Compromiso al Ciudadano, documento que plasma los servicios que ofrecemos y cómo acceder a ellos, en un ambiente donde se sientan complacidos.

En este centro de salud estamos comprometidos en mejorar día a día la relación de la administración pública con la sociedad, fortaleciendo la confianza y credibilidad, con un enfoque dirigido a la satisfacción de nuestros usuarios, apoyados en nuestra Misión, Visión y Valores institucionales.



**Dr. Olmedo Rodríguez**  
Director general

# 1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

## 1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES DE LA INSTITUCIÓN

### ¿Quiénes somos?

El Hospital Nuestra Señora de Regla fue inaugurado en el año 1969, es un hospital provincial del Segundo Nivel de Atención, perteneciente al Servicio Regional Valdesia, provincia Peravia, Baní. Recibimos usuarios desde San José de Ocoa, Nizao, Villa Fundación, Azua y San Juan y referimos hacia Juan Pablo Pina, Maternidad Nuestra Señora de La Altagracia y Traumatológico Dr.

Darío Contreras. Estamos llamados a garantizar servicios de salud respondiendo a las necesidades básicas hasta las complejas, según la demanda de la población con especialistas confiables, demostrado en su profesionalidad y servicios humanizados.



## MISIÓN



Somos un hospital provincial que garantiza servicios de salud a la población de Peravia, a través de profesionales comprometidos y actualizados, haciendo uso eficiente de sus recursos.

## VISIÓN



Ser reconocidos por la excelencia en la prestación de servicios de salud, gracias a la aplicación de altos estándares de calidad con miras a la mejora continua.

## VALORES



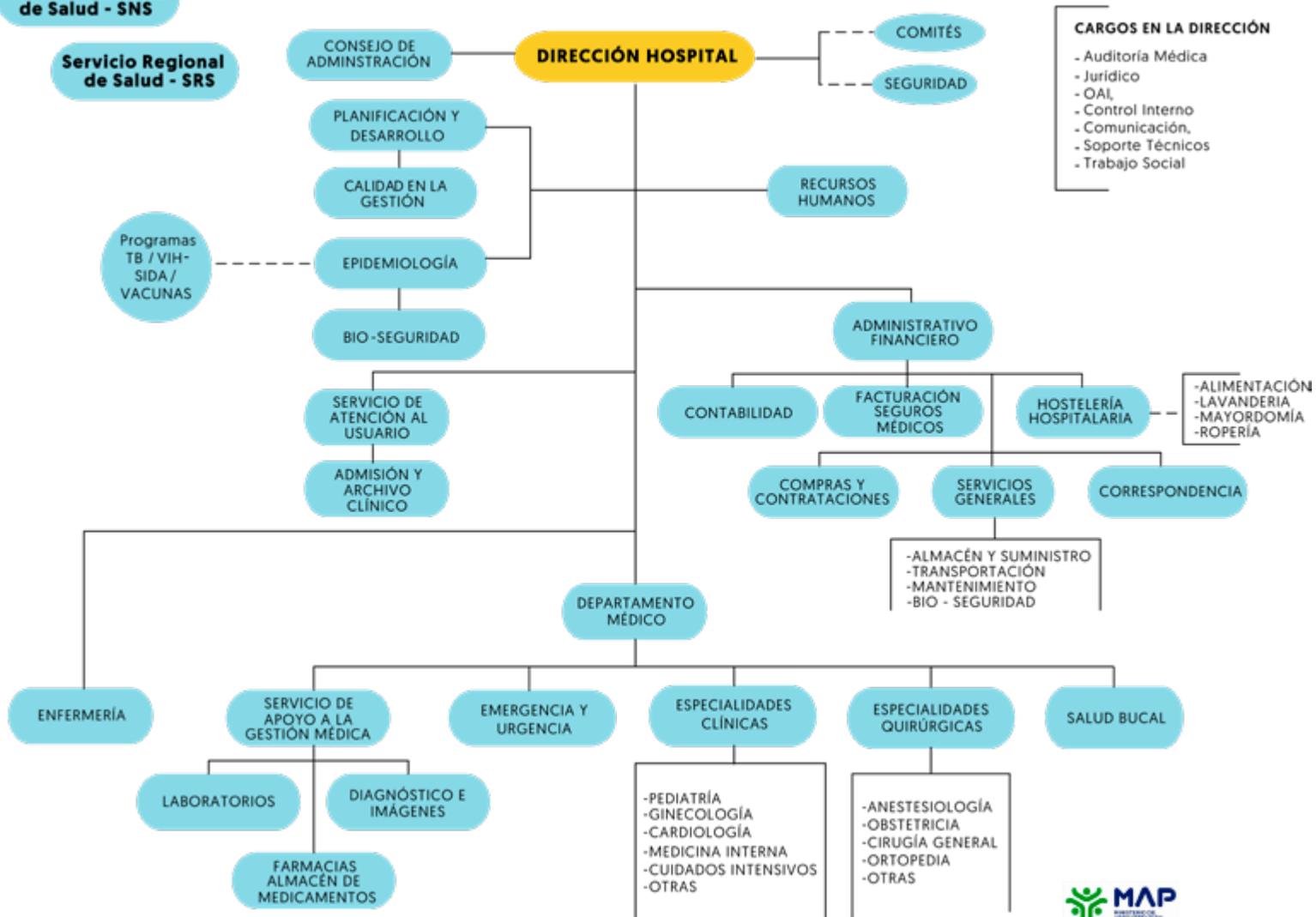
- Equidad
- Profesionalidad
- Respeto
- Trato humano.

# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Servicio Nacional de Salud - SNS

Servicio Regional de Salud - SRS

Programas TB / VIH-SIDA / VACUNAS



**CARGOS EN LA DIRECCIÓN**

- Auditoría Médica
- Jurídico
- OAI,
- Control Interno
- Comunicación,
- Soporte Técnicos
- Trabajo Social



DIRECCIÓN DE DISEÑO ORGANIZACIONAL  
ABRIL, 2019

## 1.2 NORMATIVA REGULADORA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN



Constitución de la República Dominicana; Art. 61.

**42 – 01** Ley General de Salud.

**87 – 01** Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; Art. 163.

**123 – 15** Ley que crea el Servicio Nacional de Salud.

**41 – 08** Ley de Función Pública.

**434 – 07** Decreto del Reglamento General de los Centros Especializados; Art. 5, Art. 6.

**351 – 99** Decreto sobre el Reglamento General de los Hospitales de la República Dominicana.

## 1.3 MAPA DE PRODUCCIÓN



Objetivo	Macroproceso	Proceso	Servicio	Destinatario
Garantizar servicios de salud respondiendo a las necesidades básicas hasta las complejas, según la demanda de la población con especialistas confiables, demostrado en su profesionalidad y servicios humanizados.	Gestión Operativa Médica y de Servicios Complementarios	Consultas Externas	Servicios de Consultas Externas	Usuarios
		Atención a Emergencia	Servicio de Emergencia	
		Hospitalización	Servicio de Hospitalización	
		Atención Quirúrgica	Servicios de Procedimientos Quirúrgicos	
		Apoyo Diagnóstico	Servicios de Laboratorio clínico	
			Servicios de Imágenes	
			Servicio de Patología	
		Programa de Atención y Prevención	Servicios de Atención y Prevención	
Servicios Sociales	Servicios Sociales			

## 1.4 RELACIÓN DE SERVICIOS QUE SE OFRECEN

Servicios	Descripción	Requisitos
Servicio de Consulta Externa	<p><b>Consulta Primera Vez:</b> Procedimiento mediante el que un profesional médico que tiene contacto con el usuario por primera vez, realiza un interrogatorio exhaustivo, un examen físico, ofrece orientación sobre la condición de salud, cuidados de la salud y medidas preventivas y puede (si es necesario), indicar medicación ambulatoria, así como exámenes clínicos, de imágenes u otros procedimientos diagnósticos y/o curativos, además de realizar la programación si es necesario de las próximas visitas.</p> <p>El usuario debe venir referido desde la UNAP de su comunidad, en caso de que caso de no poseer referimiento, se orienta al usuario acudir a la UNAP de su comunidad primero.</p> <p><b>Consulta Subsecuente:</b> Procedimiento mediante el que un profesional médico da seguimiento a la evolución de la condición de salud y tratamiento del usuario, hasta su de alta ambulatoria.</p> <p>Las consultas externas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ginecología</li> <li>• Obstetricia</li> <li>• Pediatría</li> <li>• Perinatología</li> <li>• Oftalmología</li> <li>• Neumología</li> <li>• Neurología</li> <li>• Medicina Interna</li> <li>• Cardiología</li> <li>• Cirugía</li> <li>• Consulta Preanestésica</li> <li>• Gastroenterología</li> <li>• Diabetología</li> <li>• Psicología</li> <li>• Nutrición</li> <li>• Ortopedia</li> <li>• Cirugía Pediátrica</li> <li>• Maxilofacial</li> <li>• Odontología</li> </ul>	<p>El Usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene).</p> <p>Referimiento de UNAP.</p>
Servicio de Emergencia	<p>Es el procedimiento mediante el cual un profesional médico realiza interrogatorio y examen físico, así como administración inmediata de medicamentos o medidas de soporte vital, asiste a los usuarios que presentan una situación que plantean una amenaza inmediata para su o deterioro de su condición general cuya asistencia no puede ser demorada.</p>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene).</p>
Servicio de Hospitalización	<p>Procedimiento mediante el cual los usuarios con enfermedades que no pueden ser manejadas de manera ambulatoria y que requiere seguimiento evolutivo del tratamiento para la realización de procedimientos clínicos y/o quirúrgicos, son ingresadas en una sala o habitación hospitalaria, para ser tratadas y seguidas por el personal de salud. Los usuarios que llegan a Sala de Hospitalización se reciben por diferentes vías:</p> <p><b>Referimientos de Consulta Externa:</b> que son aquellos usuarios que, al momento de ser evaluados en la consulta, el personal médico determina que amerita ser hospitalizado, desde ahí mismo se le crea el expediente clínico y es enviado a sala, ya sea con fines quirúrgicos o de hospitalización solamente</p> <p><b>Referimientos desde Emergencia:</b> usuarios que son atendidos en la Emergencia y que, de acuerdo con la valoración del médico de turno, ameritan ser hospitalizados</p> <p>Referimientos otros centros de Salud: son sometidos a evaluación en donde se determina si deben ser hospitalizados o no, se les llena su expediente clínico y son enviados a sala clínica, cirugía o sala de expulsivo, dependiendo del caso que se trate.</p>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene).</p>

<p>Servicios de Procedimientos Quirúrgicos</p>	<p><b>Procedimientos Quirúrgicos Electivos:</b> Es el acto programado que realiza un profesional médico en el interior del cuerpo humano para tomar muestra de tejidos (biopsia), extirpar una tumoración, extirpar un órgano enfermo, o colocar un órgano y/o tejidos, o para realizar la reparación de tejidos lesionados. Estos procedimientos pueden ser realizados a través de técnica de abordaje de laparotomía [apertura amplia de los diferentes planos anatómicos (piel, tejido celular sub-cutáneo, facial, músculo, peritoneo) o laparoscopia (asistencia del procedimiento a través de fuente de luz y cámara y no es necesario realizar gran apertura en los planos anatómicos).</p> <p><b>Procedimientos Quirúrgicos Emergencia:</b> Es el acto urgente que realiza un profesional médico en el interior del cuerpo humano para extirpar o reparar un órgano enfermo o lesionado o para realizar la reparación de tejidos lesionados.</p> <p>Electivos y Cirugías Menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos quirurgicos son:</li> <li>• Histerectomías</li> <li>• Colpoperineorrafia</li> <li>• Salpingectomia</li> <li>• Cesáreas</li> <li>• Vesículas</li> <li>• Apendicetomía</li> <li>• Extracción de riñón</li> <li>• Prostatectomía</li> <li>• Fimosis</li> <li>• Hernias umbilicales</li> <li>• Femorales e inguinales</li> <li>• laparotomías</li> <li>• Artroscopia</li> <li>• Hemorroides</li> <li>• Artroplastia de rodilla y de cadera</li> </ul>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene) y diagnósticos confirmados.</p>
<p>Servicio de Laboratorio clínico</p>	<p>Se refiere a la toma y procesamiento de muestras de sangre o cualquier otro fluido biológico para determinar los parámetros establecidos de estos. El resultado es valorado e interpretado por el médico tratante quien lo utiliza como apoyo para diagnosticar el proceso de salud del usuario.</p> <p>Los servicios de laboratorio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Glicemia</li> <li>• Colestero</li> <li>• HDL</li> <li>• LDL</li> <li>• Triglicéridos</li> <li>• Urea</li> <li>• Creatinina</li> <li>• Ácido Úrico</li> <li>• TGO</li> <li>• TGP</li> <li>• Bilirrubina</li> <li>• Albumina</li> <li>• Proteínas totales</li> <li>• ASO</li> <li>• Factor reumatoide</li> <li>• PCR</li> <li>• Hepatitis B y C</li> <li>• HIV</li> <li>• Hemograma</li> <li>• Falcemia</li> <li>• Tipificación</li> <li>• Gota gruesa</li> <li>• Orina</li> <li>• Coprológico</li> <li>• Sangre oculta</li> </ul>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene) e Indicación.</p>
<p>Servicio de Imágenes</p>	<p>Toma y procesamiento e interpretación de imágenes para determinar los parámetros normales o anormales de la estructura ósea, hueca o blanda del cuerpo humano. Los resultados son interpretados por un profesional médico, determinando la normalidad o anormalidad de los resultados y así estos ayudan a establecer un diagnóstico y/o instaurar o retirar un tratamiento o realizar un procedimiento.</p>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene) e Indicación.</p>
<p>Servicio de Patología</p>	<p>Servicio auxiliar de diagnóstico cuya finalidad es el estudio histopatológico.</p>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte), junto a su carnet de seguro (si lo tiene) e Indicación. Autorización del Procedimiento.</p>

<p>Servicio de Atención y Prevención</p>	<p>Consiste en el fomento de factores que protejan la vida y la salud de los usuarios, representando a través del desarrollo de hábitos saludables y seguros, el manejo preventivo de cualquier afección de salud y el control de los factores de riesgo ante posibles enfermedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas de VIH</li> <li>• Tuberculosis</li> <li>• Charlas de prevención a los usuarios</li> </ul>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte).</p>
<p>Servicios Sociales</p>	<p>Es la acción de brindar una asistencia social con estándares de excelencia a cada uno de los usuarios, donde puedan observar que son parte de nuestro centro hospitalario y que nos sentimos con el deber asistirle, no solo en el ámbito salud, sino también en el contexto socioeconómico y legal, generando así un sentimiento de apoyo y confianza.</p>	<p>El usuario presenta su documento de identificación (cédula o pasaporte).</p>



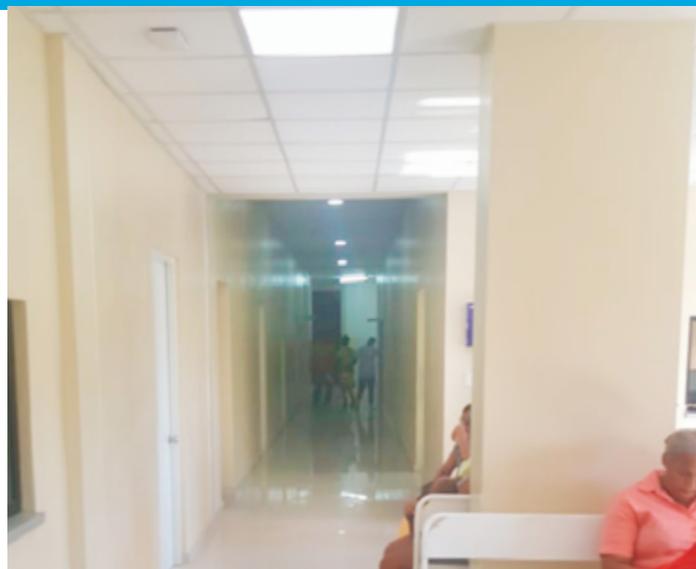


H

# 1.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS

## DERECHOS DE LOS PACIENTES:

- Ser identificado correctamente y llamado por su nombre.
- Recibir atención idónea, oportuna, social y culturalmente aceptable y sin discriminación de ninguna clase, e independientemente de su capacidad adquisitiva.
- Ser atendido con respeto y esmero en función de su dignidad humana.
- Conocer los nombres de las personas que cuidan de usted y qué hacen.
- Privacidad y confidencialidad durante su atención, protegiendo su integridad social y psicológica.
- Tener acceso al soporte espiritual.
- La información sobre su estado será hecha en forma profesional y



reservadamente y evitando que su historia clínica sea manejada o conocida por personas ajenas a la atención del paciente.

- A que el médico asignado a su atención le informe a él y si es su deseo, a sus familiares sobre el curso de su atención y problema de salud.
- Tener a su familia presente si usted lo desea, siempre y cuando sea posible.
- A consentir o no en la realización de los procedimientos y tratamientos.
- Cuando sea factible y pertinente, participar en las decisiones y acciones de su tratamiento.
- Solicitar ser acompañado por una persona de su mismo sexo o un

familiar, en donde esto sea posible o pertinente, durante un examen médico o tratamiento, cuando éste sea realizado por un profesional del sexo opuesto o cuando el paciente así lo desee.

- Consultar con otros especialistas, a petición y por su cuenta, cuando desee opiniones alternativas, sin que esto sobrevenga en acciones discriminatorias contra el paciente.
- Todo ciudadano tiene el derecho de solicitar su salida voluntaria, de alta a petición, para lo cual él o sus familiares deberán solicitarla formalmente a través del formulario.
- Elevar al Servicio de Atención al Paciente, cualquier queja o sugerencia que tenga sobre la atención recibida que pueda contribuir a mejorar la calidad del servicio que se presta.





## DEBERES DE LOS PACIENTES:

- Cumplir y respetar los reglamentos internos del hospital, los cuales a su ingreso le serán explicados a él o familiares.
- Suministrar la información correcta y verídica sobre su padecimiento y sobre cualquier aspecto social y epidemiológico (su dirección, familiares y posibles riesgos para el personal de salud, entre otros).
- Cumplir su tratamiento y asistir a las citas de seguimiento.
- Respetar al personal de salud.
- Cuidar y proteger las instalaciones y pertenencias del hospital.
- Respetar y ser solidario con los demás pacientes.
- Mantener una higiene personal adecuada y contribuir a mantener el ambiente.
- Cuidar y conservar los recursos que la institución pone a su servicio.

## 1.6 FORMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

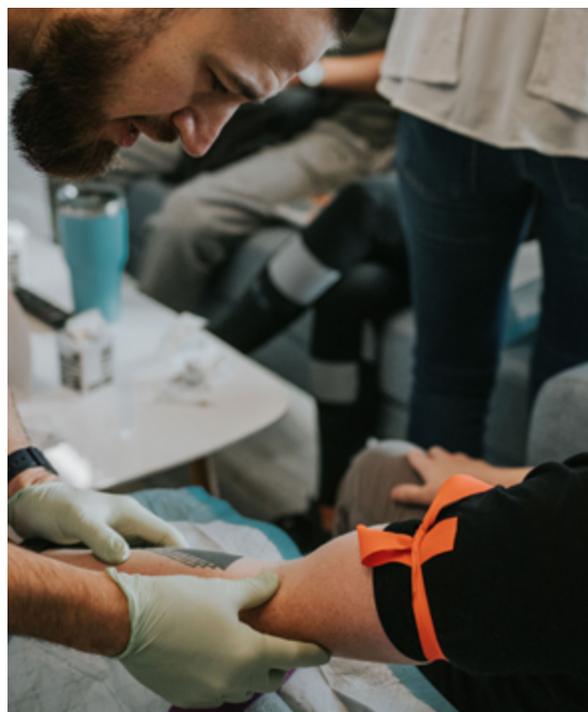
 **Dirección:**  
Carretera Sánchez, kilómetro 1 Oeste, salida para Azua.

 **Teléfono:**  
(809) 522-3535

 **Email:**  
hospitalnsrbani@hotmail.com

 **Facebook:**  
Hospital Nuestra Señora de Regla

 **Instagram:**  
Hospital Nuestra Señora de Regla





## 2. COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

### 2.1 ATRIBUTOS DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

**Profesionalidad:** mostrar alto nivel de conocimiento y confianza, tanto técnico como académico, para ofrecer la asistencia a los usuarios del servicio.

**Amabilidad:** trato cortés y respetuoso a los usuarios que solicitan los servicios, de modo tal que se preserve su satisfacción.

### 2.2 COMPROMISOS DE CALIDAD

Servicio	Atributo de calidad	Estándar	Indicadores
Laboratorio	Profesionalidad	85%	% de satisfacción en encuesta trimestral
Imágenes	Amabilidad	85%	

### 2.3 FORMAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS ATENDIENDO LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Nuestro hospital mantiene la firme convicción de respetar la personalidad, dignidad humana e intimidad de nuestros usuarios y a no ser discriminados por razones de etnia, edad, religión, condición social, política, sexo, estado legal, situación económica, limitaciones físicas, intelectuales, sensoriales o cualquier otra, apegados a la Ley General de Salud en su artículo 28 literal a y dando fiel cumplimiento a los mandatos legales.

Nuestro estacionamiento de vehículos posee espacios exclusivos reservados para usuarios con discapacidad, embarazadas y envejecientes, los que al llegar al hospital son asistidos de manera inmediata y con trato preferencial.

En otro orden, nuestra institución cuenta con áreas de acceso para personas que viven con discapacidad, tales como rampas especialmente diseñadas, contamos con ascensores de servicio para trasladar a nuestros usuarios por los distintos niveles de nuestro hospital.

En las salas de espera de nuestro hospital contamos con cómodos asientos, un clima adecuado y correcta iluminación para todos los visitantes.

## 2.4 SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nuestro hospital aplica actualmente el “Marco Común de Evaluación”, modelo de evaluación CAF (Common Assessment Framework) por sus siglas en inglés. Este modelo despliega un sistema por el cual examina a profundidad la organización desde todos sus ángulos, analizando a través de nueve criterios los puntos de mayor relevancia que se deben trabajar. En esencia es un modelo que permite asegurar la calidad, emplear y resguardar las normas y prever posibles riesgos medioambientales o situaciones de riesgos laborales.

Contamos con un software con el cual realizamos las citas a los pacientes para tener el control de la cantidad de paciente para ser visto por las diferentes especialidades además contiene un módulo que contiene el ciclo de calidad de los medicamentos.



# 3. QUEJAS, SUGERENCIAS Y MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

## 3.1 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios del Hospital Nuestra Señora de Regla pueden presentar sus quejas, sugerencias y denuncias de varias maneras:

### Buzón de quejas y sugerencias

El Hospital cuenta con dos buzones de quejas y sugerencias ubicados en las diferentes áreas del centro de salud. De esta forma nuestros usuarios pueden externar sus quejas, denuncias, sugerencias, reclamaciones y agradecimientos en relación con el servicio brindado, así como hacer referencia a la infraestructura de nuestra organización.

Estos dos buzones están localizados en:

- Emergencia (al lado de Facturación de Emergencia).
- Hospitalización: pasillo entrada al área.

Se ha conformado un equipo para la apertura de los buzones de quejas, denuncias, sugerencias, reclamaciones y agradecimientos, cada quince encabezados por la Encargada del comité de calidad, se reúne para dar lectura, analizar y dar respuesta a cada usuario, en un tiempo no mayor a quince días laborables luego de ser depositadas.



## 3.2 ESPECIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SUBSANACIÓN CUANDO EL SERVICIO NO HA SIDO PRESTADO ADECUADAMENTE

Al momento que el Hospital Nuestra Señora de Regla incumpla con los compromisos que declara en esta carta, los ciudadanos/usuarios podrán realizar reclamaciones a la unidad responsable de la misma, de igual manera como presentan sus comentarios, quejas y sugerencias.

El ciudadano/usuario recibirá una comunicación firmada por el director general del hospital, pidiéndole disculpas por la falta cometida, en un plazo de quince días laborables luego de colocada la queja. En la misma se explicarán las razones del incumplimiento y las medidas de lugar para no cometer el mismo error en otra ocasión.



## 4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### 4.1 OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA INSTITUCIÓN Y SUS SERVICIOS

Nivel de atención	Segundo Nivel de Atención Especializado
Cantidad de empleados	521
Camas instaladas	79 adultos y 23 Pediatría 25 cunas
Camas en uso	102
Quirófanos	3 salas de cirugía
Farmacias	1 central y 1 satélite
Ambulancias	1 unidad
Consultorios	17 consultorios
Camas UCI	4 camas
Área de urgencias / emergencia	1 área (Triage, 1 camilla; Shockroom 1 camillas, área de Atención Urgencia 9 camillas)
Laboratorio clínico	1 área
Microscopio quirúrgico	1 unidad
Rayos x	1 equipo y 1 portátil
Unidad sonografía	1 equipo
C-R (equipos digitales)	1 equipo
Sistema de video conferencia	1 área
Comedor	1 área, [capacidad para 60 personas]
Cocina	1 área
Lavandería	1 área (2 lavadoras, 2 secadoras)
Morgue	1 área
Parqueos	4
Sistema UPS	1 equipo en la Emergencia
Sistema de tratamiento de agua	1 clarificador
Sistema de energía de emergencia	2 unidades [1 de 125 kilovatios y 1 de 125 kilovatios]
Sistema de gases	2 unidades en el área de UCI y Emergencia
Autoclave	1 equipo
Microscopio oftalmológico	1 equipo

#### Algunos de los servicios brindados\*:



**Consulta: 52,301**



**Emergencia: 60,213**



**Hospitalización: 6,066**

\*Enero a Septiembre 2019



## ACUERDOS Y CONVENIOS

Desde el año 2015 el hospita fue evaluado e inspeccionado por el departamento de habilitación del Ministerio de Salud Publica donde empezamos nuestra habilitación y contrataciones con diferentes ars para seguir ofreciendo servicios de calidad a nuestros usuarios que vienen a nuestro centro de salud,por lo que contamos con las siguientes ARS:

- FUTURO
- SEMUNASED
- GMA
- SENASA
  - subsidiado y contributivo
- COLEGIO MEDICO
- RENACER
- ASEMAM

### UNIVERSIDAD PEDRO HENRIQUE Y CARVAJAL

Desde el año 2015 tenemos los estudiantes de enfermería.

### UNIVERSIDAD EUGENIO MARIA DE HOSTOS

Hace un mes , para las estudiantes de enfermería



## PROGRAMAS



### Programa del Servicio de Atención Integral (SAI)

En este programa que cuenta con 2 médicos entrenados, una enfermera, una intérprete para pacientes extranjeros y una consejera, ofrecen servicios integrales a las personas que viven con VIH, donde se dispensan todos sus medicamentos luego del protocolo de atención, además de embarazadas y con enfermedades de coinfección con los diferentes departamentos de neumología, obstetricia, epidemiología a toda la población de Peravia y otras provincias que asistan.



### Programa de Tuberculosis

En este programa contamos con 2 neumólogos donde se ofrece consulta mañana y tarde, donde contamos con los médicos para el tratamiento de la tuberculosis los cuales también se le realizan diferentes pruebas virales y se manejan de manera integral con los demás departamentos. Ofrecemos servicios a nuestra provincia y demás provincias que el paciente acuda.



### Programa Inmunizaciones (PAI)

Contamos con todas las vacunas establecidas en el país en turnos de mañana y tardes todos los días y fines de semana, sábados y domingo en la mañana, ofrecemos servicio tanto a los pacientes públicos como los que vienen de clínicas privadas.



## RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICACIONES

Hemos recibido en diferentes ocasiones reconocimientos y certificaciones por nuestros aportes a la comunidad y en sentido general, dentro de los cuales están:

- **Reconocimiento por Hogar Crea Internacional, INC. 2018.**
- **Reconocimiento por SNS en Odontología 2018.**
- **Reconocimiento por UASD 2018.**

## 4.2 DATOS DE CONTACTO

Se puede comunicar al teléfono:  
809) 522-3535

Dirección:  
Carretera Sánchez, kilómetro 1 Oeste, salida para Azua.

Escribir a nuestro correo electrónico:

 [hospitalsrbani@hotmail.com](mailto:hospitalsrbani@hotmail.com)

## 4.3 IDENTIFICACIÓN Y FORMA DE CONTACTO CON EL ÁREA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

La Dirección del hospital es el departamento responsable de la Carta Compromiso.



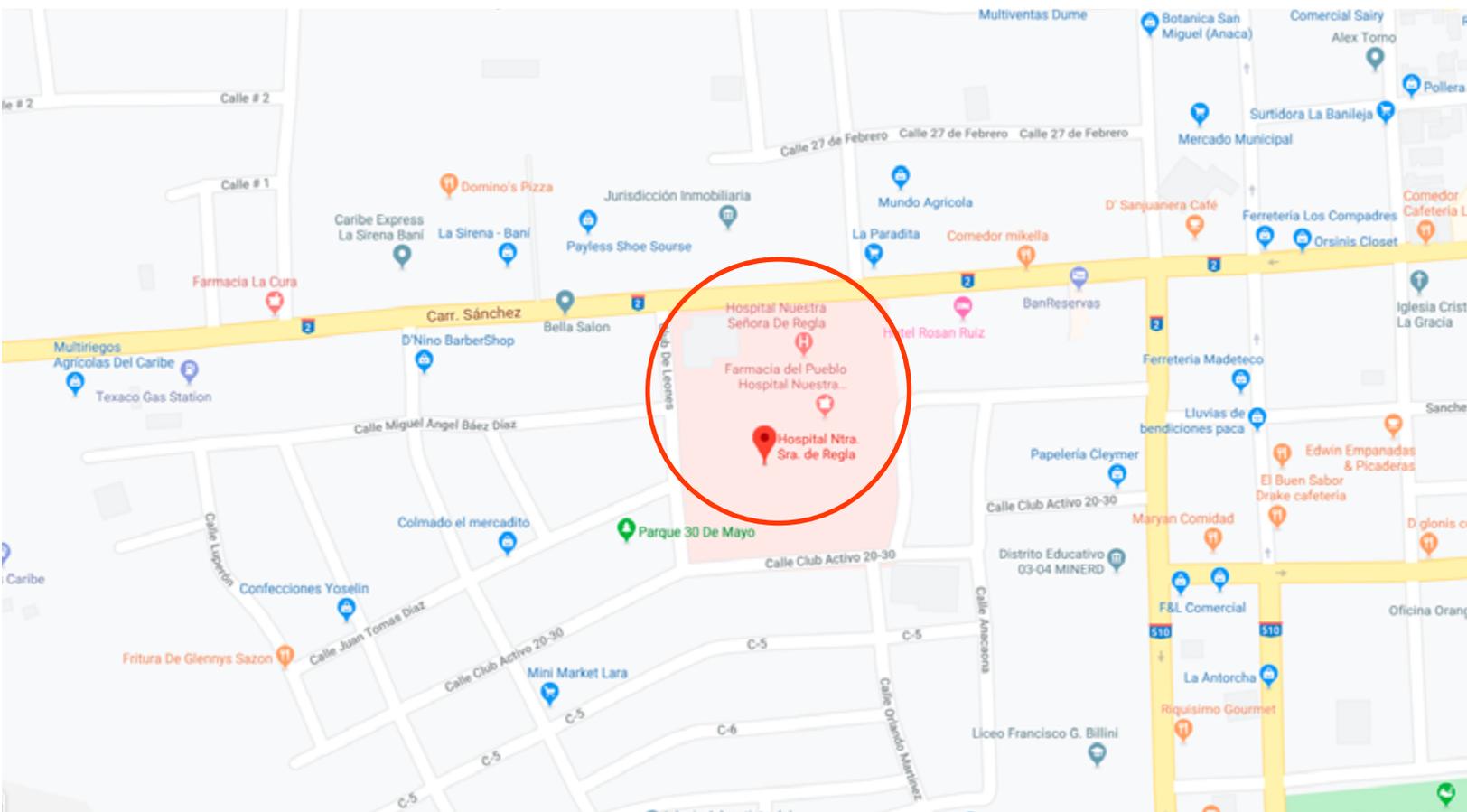
Teléfono: **[809]380-3535**



Correo: [hospitalsrbani@hotmail.com](mailto:hospitalsrbani@hotmail.com)

## 4.4 MEDIOS DE ACCESO Y TRANSPORTE A LA INSTITUCIÓN

Carretera Sánchez, kilómetro 1 Oeste, salida para Azua.









El programa Carta Compromiso al Ciudadano es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.